



REQUISITOS PARA TRAMITAR PASAPORTE Y TARJETA PASAPORTE POR PRIMERA VEZ

TODO ADULTO Y MENOR TIENE QUE ESTAR PRESENTES AL MOMENTO DE SOLICITAR EL FORMULARIO, DEBE ESTAR LLENO EN TINTA COLOR NEGRO SIN TACHADURAS

Evidencia de Ciudadanía

Deberá traer original y fotocopia en blanco y negro por ambos lados, en hojas separadas, papel tamaño carta

- El Certificado de Nacimiento Original con el Sello Oficial emitido por el Registro Demográfico, inscrito dentro de un año de la fecha de su nacimiento. Si fue inscrito después del primer año de su nacimiento, deberá solicitar información adicional. (Si nació en Puerto Rico el certificado debe haber sido emitido después del 1 de Julio de 2010).
- El Certificado de Naturalización o Ciudadanía.
- Un pasaporte vencido o tarjeta pasaporte (Menores de 16 años deben presentar además el Certificado de Nacimiento original).
- Informe Consular de Nacimiento. (Informe sobre nacimiento en el Extranjero).

Fotografía (Sin Espejuelos)

- Una (1) foto, tamaño pasaporte, tomada en los últimos 6 meses, de frente, con un fondo blanco y que sea a color. (De requerir los espejuelos, deberá traer certificación médica)

Identificaciones Primarias

Debe traer original y copia de las identificaciones por ambos lados en un solo lado de un papel tamaño carta
Deberá traer fotocopia de las identificaciones de ellos padres por cada menor que solicite pasaporte.

- Licencia de conducir vigente y física
- Un pasaporte o Tarjeta Pasaporte vigente
- Identificación emitida por el DTOP de Puerto Rico
- Una identificación oficial del Servicio Militar
- El Certificado de Naturalización o de Ciudadanía
- Tarjeta de Residencia o Pasaporte Extranjero válido para identificar a menores de 16 años

Identificaciones Secundarias

(De no poseer Identificaciones Primarias, deberá traer el original y copia de cada documento en papel de tamaño carta)

Tarjeta Electoral, Licencia de Aprendizaje, Identificaciones de trabajo y varios documentos públicos como: Fe de Bautismo, Diplomas, Certificado de Matrimonio, etc. Además, deberá estar acompañado por un testigo (persona que le conozca por más de dos años, mayor de edad, ciudadano americano o residente permanente con identificación primaria).

Requisitos para menores de 16 años

- Se requiere que ambos padres o el tutor legal, con identificación primaria, estén presentes para solicitar el pasaporte de menores de 16 años. De no poder estar ambos, el padre presente traerá consentimiento escrito notariado del padre ausente, que incluya nombre y fecha de nacimiento del menor, además fotocopia de la identificación del padre ausente.
- Debe presentar, además, el certificado de nacimiento original del menor y fotocopia del mismo por ambos lados en hojas separadas.

PAGOS

\$35.00 dirigidos al Secretario de Hacienda en Giro o Cheque Certificado
Pagos al US DEPARTMENT OF STATE (giro, cheque certificado o cheque personal)

TRÁMITE REGULAR (10-13 SEMANAS)

TRÁMITE EXPEDITO (7-9 SEMANAS)

Sugerido: Sello de Express Mail \$27.95 (para el envío)

Sugerido: Giro, cheque personal por \$19.53 (correo de regreso)

ADULTOS (16 años en adelante)

Libro Pasaporte	\$ 130.00
Tarjeta Pasaporte	\$ 30.00
Libro y Tarjeta	\$ 160.00

ADULTOS (16 años en adelante)

Libro Pasaporte	\$ 190.00
Tarjeta Pasaporte	\$ 90.00
Libro y Tarjeta	\$ 220.00

MENORES (15 años o menos)

Libro Pasaporte	\$ 100.00
Tarjeta Pasaporte	\$ 15.00
Libro y Tarjeta	\$ 115.00

MENORES (15 años o menos)

Libro Pasaporte	\$ 160.00
Tarjeta Pasaporte	\$ 75.00
Libro y Tarjeta	\$ 175.00

NOTAS IMPORTANTES

Si ha perdido su pasaporte, deberá solicitarlo utilizando el formulario DS-11 y el DS-64 referente a la pérdida o robo de pasaporte.

Se requiere que toda persona de 16 y 17 años con identificación primaria que solicite su pasaporte con el consentimiento escrito del padre, madre o tutor legal (deberá incluir nombre y fecha de nacimiento del menor). Si el joven no tiene identificación primaria, el padre, madre o tutor legal deberá estar presente para mostrar la identificación primaria. De lo contrario, traerá documentos públicos y un testigo.

La "Notificación de Nacimiento" es un anuncio del nacimiento del niño. No es un documento oficial y no es aceptado como evidencia de ciudadanía. El Certificado de Nacimiento dado por el hospital y el Certificado de Bautizo tampoco son aceptables como evidencia de ciudadanía.

Para acceder al formulario por internet, debe visitar las páginas www.estado.pr.gov ó www.travel.state.gov y deberá traer todas las páginas del formulario impresas en hojas separadas y en formato 8 1/2 x 11.

PARA CITAS: www.citas.estado.pr.gov

OFICINAS DE SERVICIOS

ARECIBO - Edif. Santiago Caban, Suite 103 Calle Mariano Vidal 158 (lunes a viernes 8:00 a 3:00) (por cita previa)	HUMACAO - Calle Ulises Martinez Antiguo Local Felipe Garcia (frente al Parque de Bombas) (lunes a viernes 7:30 - 4:00 pm) (por cita previa)
FAJARDO - Calle Dr. Lopez #6 Primer Nivel Antigua Casa Alcaldía (lunes a viernes 8:00 a 3:00) (por cita previa)	HATO REY - Plaza Las Américas, Segundo Nivel, Local 198 (martes a sábado 8:30 a 4:00) (por cita previa)
PONCE - 9223 Calle Marina (Antiguo local Felipe García) (lunes a viernes 8:00 a 3:00) (por cita previa)	